



AYUNTAMIENTO CÁCERES (VALDESALOR)

Edicto. Aprobacion del reglamento de registro contable

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Valdesalor de esta Entidad Local Menor el Reglamento de Registro Contable de Facturas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso que durante el indicado plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

VALDESALOR, 21 de julio de 2016.

EL SECRETARIO

3301